
SANTA FE

JUZGADO DE CIRCUITO N°22

El Juzgado de Circuito N°22 de Laguna Paiva, sito en Avda. Pte. Perón 2.115 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe; en autos "DALLIA BELKIS IRMA Y OTROS c/ BARANOSKI O BARANOSKY BRUNO Y OTROS s/ Juicios Sumarios" CUIJ 21-22657517-8. el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "LAGUNA PAIVA, 14 de Mayo de 2025 Proveyendo escrito cargo N° 764: Atento a las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados BRUNO BARANOSKI y/o BRUNO BARANOSKY y/o a sus herederos y/o contra quien corresponda y/o titulares registrales del inmueble objeto de autos. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el sitio Web Institucional del Poder Judicial, por el término de ley. Notifíquese.-" Fdo. Dra. CAROLINA G. GÓMEZ, Secretaria; Dr. ADRIAN DE ORELLANA, Juez.-

Dirección y Partida Inmobiliaria del Inmueble objeto de la Usucapión: CHACABUCO S/N, entre las calles Buenos Aires y Entre Ríos de la localidad de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe - Partida: 100500-13608310000-9. Lote N° 36 Plano 396/1934.-

Queda notificado BARANOSKI BRUNO o BARANOSKY BRUNO y/o sus herederos y/o en contra quien corresponda y/o los titulares registrales del inmueble descripto y/o sus herederos y/o quien corresponda. Laguna Paiva, 19 de mayo de 2025.

S/C 541580 Jul. 01 Jul. 03

El Juzgado de 1° Instancia de en lo CyC, de la 3° Nominación de Sta. Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, comunica por 2 días en los autos "PEREZ VICTOR HUGO S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ 21-02024279-2, que por T.: 2025 Resol. N° 117 de fecha 30/05/2025 se ha dispuesto la Conclusión del Concurso Preventivo del Sr. VÍCTOR HUGO PÉREZ, D.N.I. 14.681.390, con domicilio legal en calle Alvear 3291, Dpto. A de esta ciudad de Santa Fe. Lo que se publica en el B.O. conforme las previsiones de la Ley 24522. Santa Fe, 11 de junio de 2025. Fdo: Dra. Viviana Marcó, Secretaría.

S/C 543354 Jul. 01 Jul. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos "QUIBERONI, MYRIAM NOEMÍ S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-

02053375-4.- Se cita, llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de DOÑA MYRIAM NOEMÍ QUIBERONI D.N.I. 4.618.481 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Fdo. Dr. Carlos federico Marcolin).- Santa Fe, de JULIO de 2025.

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "VILLALBA, LIDIA MABEL" - (CUIJ 21-02053367-3), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. VILLALBA, Lidia Mabel, D.N.I 10.597.839, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 30 de Junio del 2025.

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios Secretaria Única, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña POL AURELIA BENITA DNI 3.745.728 fallecida el día 05 de mayo de 2025 en esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: POL AURELIA BENITA / SUCESORIO CUIJ 21- 02053093-3 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los tribunales de Santa Fe Santa Fe, JUNIO de 2025. Fdo. IVÁN GUSTAVO DI CHIAZZA (JUEZ A/C).

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "GIL, JOSEFA TERESITA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-02053715-6 Año: 2025, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con Derechos a los bienes de la causante: Doña: GIL, JOSEFA TERESITA, L.C. N°: 3.056.772, para que así dentro de los Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Santa Fe, de Junio de 2025. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (JUEZA) .-

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial

de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "PORTELLS, JORGE RAFAEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21- 02049005-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos y legatarios de Jorge Rafael Portells (DNI. M6.260.731), fallecido el día 16/03/2023, último domicilio en calle Francia 2435 de la ciudad de Santa Fe, prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a esos efectos, en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales. FDO: Dr. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez).

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados Adelia Patricia Ana Maria Josefa de los Milagros Berraz Montyn S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02051644-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Adelia Patricia Ana Maria Josefa de los Milagros Berraz Montyn DNI 6.030.559 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial. Firmado DRA. ANA ROSA ALVAREZ JUEZ.

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Dra. Virginia Ingaramo, Secretaría única a cargo del Dra. Julia Fascendini, en autos caratulados: "BARALDO, VICTOR HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. C.U.I.J.: 21-26306954-1, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a todos herederos, acreedores y legatarios del Sr. BARALDO, VICTOR HUGO D.N.I.: 13.911.122, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos por el término de un (1) un día en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Esperanza, de Junio de 2025.-

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios del causante Roberto Hugo NAGEL, D.N.I. 20.788.051, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Exp. CUIJ 21-26306921-5- Año 2025- NAGEL, Roberto Hugo s/ Sucesorio", lo que se publica en el plazo de ley y bajo apercibimientos legales. Esperanza, Junio de 2025.

\$ 45 Jul. 01

SUCESORIO: Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en los autos caratulados "BORTOLUZZI, MABEL MARIA MATILDE S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. N° 21-02052092-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: MABEL MARIA MATILDE BORTOLUZZI D.N.I. N° 5.381.545, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, Juez.- Santa Fe,..... de junio de 2.025.-

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 8va Nominación, de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "DEBOLI, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02053406-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. DEBOLI, MIGUEL ANGEL, DNI N° 35.249.407, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza - Juez.--

\$ 45 Jul. 01

Por dispuesto de la oficina de Procesos Sucesorios, juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de santa fe en los autos caratulados "CICARILLI, GRACIELA SUSANA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02052792-4, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CICARILLI, GRACIELA SUSANA, DNI F. N° 4.700.373 , fallecida en la ciudad de Santa Fe, en fecha 09.12.2024 y con último domicilio en calle Bv Galvez N° 1468. Se transcribe el decreto de V.S. que así lo ordena. "SANTA FE, 26 de Junio de 2025. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- con la respectiva reposición de ley para su diligenciamiento por Secretaría el forma digital. Notifíquese." Fdo. DRA. ANA ROSA ÁLVAREZ (Jueza) Santa Fe,de de 2025.-

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "TOLLERO, DANIEL RUBEN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02051738-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. TOLLERO, DANIEL RUBEN DNI N° 18.478.961 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en las puertas del Juzgado. Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS DRA. CLAUDIA SANCHEZ Juez Secretaria. SANTA FE, 31 de Marzo de 2025.

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) de Santa Fe; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: GRILL, DELIA ALICIA, D.N.I. N° 5.997.645, quien falleciera el día 12 de Mayo de 2022 en la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, y siendo su último domicilio en calle San Martín Nro. 490, de la ciudad de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "GRILL, DELIA ALICIA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21- 02053545-5) que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme lo decretado por V.S. en fecha 19 de JUNIO de 2025. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe de JUNIO de 2025. Fdo. DR. IVAN DI CHIAZZA - JUEZ.--

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la (OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación), en autos caratulados: "BENTIVEGNA, ARIEL OSVALDO S/ SUCESORIO" (EXPTE. CUIJ 21-02053541-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ARIEL OSVALDO BENTIVEGNA, DNI 20.806.560, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. SANTA FE, 26 DE JUNIO DE 2025- IVAN DI CHIAZZA JUEZ.

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "MAREGA, ISABEL MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02053643-5), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ISABEL MARIA MAREGA, DNI N° 5.090.027 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial" FDO. DRA. ALVAREZ (JUEZ). SANTA FE, DE DE 2025.-

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "VACA, EDELVEY TEODORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02050212-3 año 2024, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VACA, Edelvey Teodora, DNI F 3.803.194, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria y Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez a/c.

\$ 45 Jul. 01

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación de Santa Fe) EN AUTOS CARATULADOS: "ABELLEYRA, CRISTIAN FERNANDO S/ SUCESORIO" - (CUIJ. Nº 21-02053543-9 - Año 2025) (inicio 10/06/2025), SE CITA , LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, Don CRISTIAN FERNANDO ABELLEYRA; DNI: 22.715.349, nacido en la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; el día 03 de Agosto de 1972; fallecido en la ciudad de Santa Fe, provincia de santa Fe el día 16 de Abril de 2025; Hijo de Jose Antonio Abelleyra y de Graciela Maria Garcia, quien se domiciliaba en Juan Jose Paso N° 3024 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS LEGALES.FDO; Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez.

\$ 45 Jul. 01

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACIÓN EN AUTOS CARATULADOS "MAGGIA NELLY CELESTINA s/SUCESORIO CUIJ 21-02052286-8" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDERO, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE NELLY CELESTINA MAGGIA - DNI f 2.407.731 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- LO QUE SE PUBLICA, A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL .- Dr. Lucio A Palacios (JUEZ).- SANTA FE , DE diciembre DE 2.024.-

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: "LAURETTA, SEBASTIAN S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02052171-3; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: LAURETTA, SEBASTIAN, DNI: M6.260.453, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Juez a/c (Juez a/c). Santa Fe, junio de 2025.-

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "DONNET NELLY ESTHER S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26306575-9), se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. DONNET, NELLY ESTHER, D.N.I. Nº 4.959.290, fallecida en la ciudad de Esperanza, en fecha 27.01.2025; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y

conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. 01 de julio de 2025.

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en autos caratulados: "RAMELLO, ALCIDES IDELBERTO Y OTROS S/SUCESORIO, Expte. N° 21-02053568-4, Año: 2025, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don ALCIDES IDELBERTO RAMELLO, D.N.I. N° 6.216.789, y de doña GUILLERMINA TERESA FRUTOS, D.N.I. N° 2.954.691, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Santa Fe, . . . de Junio de 2025.- Firmado: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza.-

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito n° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Lelia Ester VOLKEN, D.N.I. n° 13.451.380, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Volken, Lelia Ester s/ Sucesorio" C.U.I.J. n° 21-26327690-3. Villa Ocampo (Santa Fe),01/07/2025

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral N° 19, de la ciudad de Esperanza Santa Fe, Dra VIRGINIA INGARAMO en los autos caratulados: "BELL, OLGA NELLY S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26306876-6 Año 2025)", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de BELL, OLGA NELLY D.N.I N° 1.576.254 para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra VIRGINIA INGARAMO JUEZA.-. Dra. JULIA FASCENDINI SECRETARIA. Esperanza, de JUNIO de 2025.

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito Judicial Número Uno de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "Cordoneda María Graciela s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ N.º 21-02052656-1 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante la señora Cordoneda María Graciela, DNI N° 3989225, fallecida en la ciudad de Santa Fe, en fecha 09 de

Diciembre de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza Juez - Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 Jul. 01

TOSTADO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de Tostado, en autos “DIAZ RAMON Y OTROS S/ SUCESORIO”, expediente CUIJ 21-26215538-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMON DIAZ (DNI N° 6.331.681) y de SILVERIA ROLDAN (DNI N° 3.266.884) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Tostado, de Junio de 2025. -

\$ 45 Jul. 01

SAN JORGE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: "FRANCO, SUSANA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26269183-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante FRANCO, SUSANA BEATRIZ, DNI 6.234.629, fallecido en fecha 3 de mayo de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial.

\$ 45 Jul. 01

CERES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: “BARBERO RITA MARIA S/ SUCESORIO. CUIJ N° 21-27915666-5”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos

aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Barbero Rita María, D.N.I. 2.457.003 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.

\$ 45 Jul. 01

VERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de NARDIN, JORGE JAVIER DNI 10.063.266, a los autos: "NARDIN, JORGE JAVIER S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25278803-1), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y PUERTAS DEL JUZGADO.- VERA, de 2.025.-

\$ 45 Jul. 01

RAFAELA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ 21-24210379-0 ACOSTA PEDRO EMILIO Y OTROS S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO EMILIO ACOSTA, DNI 3.418.994, con último domicilio registrado en Lisandro de la Torre 1107 de la ciudad de Rafaela (Pcia. Santa Fe), fallecido el 22 de febrero de 1988 en Rafaela (Pcia. Santa Fe) y RAMONA LEONZA ALCARAZ, DNI 6.309.751, con último domicilio registrado en Lisandro de la Torre 1107 de la ciudad de Rafaela (Pcia. Santa Fe), fallecida el 23 de agosto de 2001 en Rafaela (Pcia. Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Guillermo Vales- Juez- Dra. Agostina Silvestre: Secretaria. Rafaela, 30 de junio de 2025.-

\$ 45 Juli. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don LUIS ALBERTO RAMON PALMERO, D.N.I. N° 13.224.592 con último domicilio en E. Oliver 1034 de RAFAELA, fallecido en Rafaela el 21/12/2024 para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "CUIJ N° 21-24210094-5 -PALMERO LUIS ALBERTO RAMON S/SUCESORIO". Sucesorio iniciado por el Dr. Ricardo Saracco. FDO: Dra. Agostina Silvestre- Secretaria.- Dr. Guillermo A. Vales, Juez- Rafaela, 30 de Junio de 2025.-

\$ 45 Jul. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "RUBIN, Jorge Oreste S/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-24210216-6), se cita y emplaza a acreedores y herederos de JORGE ORESTE RUBIN; DNI N° 13.002.794, domiciliado en Dentesano N°1047 de la ciudad de Sunchales, fallecido en fecha 30/08/2024 en la ciudad de Santa Fe; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por la Dra. Marina González. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme los artículos 25 y 67 CPCC y 2340 del C.C.C.N Dra. Agostina SILVESTRE. Secretaria. Dr. Guillermo A. VALES. Juez. RAFAELA, 01/07/2025

\$ 45 Jul. 01

Por lo dispuesto por el Sr. Juez Matías Colón Juez A/C de primera instancia de Distrito N° 5 en los Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINA, VANINA FELISA DNI 24.706.513 fallecida el 06/03/2024, de estado civil casada, con último domicilio en Azcuénaga 60 de Ramona- Santa Fe. Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos , a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término del ley en los autos: "MARTINA, VANINA FELISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24209810-9" Fdo. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria/ Matías Colón Juez a/c Rafaela, __

\$ 45 Jul. 01

RECONQUISTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de HUGO HECTOR CARDOZO(DNI 13.122.968), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "CARDOZO HUGO HECTOR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25032921-8. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista,30 de Junio de 2025.-

\$ 45 Jul. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de VIVIANA ANGELICA LORENZINI(DNI 14.574.207), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "LORENZINI VIVIANA ANGELICA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25033905-1. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 30 de Junio de 2025.-

\$ 45 Jul. 01

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 21-25023299-0 - UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP. LTDA c/ DANIEL MARCELA GEORGINA s/ EJECUTIVO, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), Juzgado a cargo del Dr. Ramiro Avile Crespo Juez, Dra Laura C Cantero Secretaria, se notifica al Sr. DANIEL MARCELA GEORGINA, "RECONQUISTA, 24 de abril de 2025. Agréguese cédula informada. Téngase presente. Según los alcances del Art. 73 CPCC, notifíquese por edictos, conforme al Art. 67 CPCC. Notifíquese. - FDO. Dr. Ramiro Avile Crespo, Juez, Dra. Laura C Cantero. Secretaria. -

RECONQUISTA,

\$ 1000 540984 Jul. 01 Jul. 03

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "EXPTE Nº 21-25033017-8 UNION AGRICOLA DE

AVELLANEDA COOP. LTDA. C/ STASIUK VICTOR S/ DEMANDA ORDINARIA", de trámite por ante el Juzgado De Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial –Segunda Nominación—de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se notifica a VICTOR STASIUK el siguiente decreto: "Reconquista, 07 de febrero de 2025.- Agréguese y téngase presente. Autorícese a notificar por edictos conforme los extremos previstos en el art. 79 CPCC. Notifíquese."- Fdo.: Dr. Ramiro Avile Crespo, juez a/c.- Dra. Janina Yoris, Secretaria.- OTRO DECRETO: Reconquista, 21 de noviembre de 2024.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, otórguesele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de juicio ordinario de cobro de pesos contra VICTOR STASIUK. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de LEY comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida, cotización mencionada y la reserva de recursos efectuada. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabian Lorenzini, juez a/c.- Dra. Janina Yoris, Secretaria.-

RECONQUISTA,

\$ 500 539842 Jul. 01 Jul. 03

Por disposición del Sr. Juez de la- Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "VERON, NÉSTOR EZEQUIEL s/Solicitud propia quiebra"; (CUU N° 21-020523314) se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 3 de junio del 2025. VISTO:

CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de NÉSTOR EZEQUEL VERON, DNI N° 34.729.971, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Italia 1475 de la localidad de Coronda y legalmente en calle J.P. LÓPEZ 770 dpto. 6 de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado.3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico, los bienes de aquél.5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces,. 12) Fijar el día 08/08/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Sindico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TIC dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título da depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/08/25 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines.14) Señalar el día 22/09/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/11/2025 para la presentación del informe General." Fdo. DR. GABRIEL ABAD, Juez., DRA, VERÓNICA GISELA TOLOZA. Secretaria. La Sindica designada es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio legal constituido en calle Alberdi Nro. 2880 de la ciudad de Santa Fe; quien atenderá a los Sres. Acreedores los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Datos de contacto: Mail de cortesía: mesabate@hotmail.com habilitado para recibir verificaciones de créditos). Celular: 342-4085261.

Publicación por 5 (cinco) días sin cargo, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 13/06/25.

S/C 543357 Jul. 1 Jul. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/BONINO, MARÍA ESTHER s/Ejecucion Fiscal" - CUIJ N° 2124395883-8, se ha ordenado citar por este medio a BONINO, MARIA ESTHER y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario

N° 12-03-00-160048/0001, para que dentro del término de diez días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 13 de Mayo de 2025. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra BONINO, MARÍA ESTHER, y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular de los inmuebles identificados con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00-16004810001, por el cobro de la suma de \$ 91.109,78.-, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de DIEZ días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para Intereses y costas, librándose Mandamiento al Oficial de Justicia del Juzgado que por domicilio corresponda. Trábase embargo sobre el Inmueble denunciado, si fuere de propiedad de la parte accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$91.109,78.-, con más la suma de \$45.554,89.- presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7,15 a 12,45 hs., y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del C.F.; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese.- Firmado: Dra. Lucila Vicini, Secretaria; Dra. Patricia González Broin, Jueza.y Sastre. Se deja constancia que el presente Edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por la Ley. 9830.Dra. Lucila Vicina, Secretaria.

S/C 542557 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/COMBINA, LILIANA C. Y OTROS s/Ejecucion Fiscal" - CUIJ N° 21-24395881-1, se ha ordenado citar por este medio a los Sres. COMBINA, LILIANA C. y/o COMBINA, OSCAR J. y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular de los Inmuebles identificados con las Partidas de Impuesto Inmobiliario N° 08-43-00073060/0002 y N° 08-43-00-073060/0003, para que dentro del término de diez días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención

bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución.-

A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 13 de Mayo de 2025, Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra COMBINA, LILIANA C. Y/O COMBINA OSCAR J., y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular de los inmuebles identificados con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 08-43-00073060/0002 Y 08-43-00-07306010003, por el cobro de la suma de \$ 50.655,80.-, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de DIEZ días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose Mandamiento al Oficial de Justicia del Juzgado que por domicilio corresponda. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad de la parte accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 50.655,80.-, con más la suma de \$ 25.327,90.- presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7,15 a 12,45 ls., y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del C.F.; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese.- Firmado: Dra. Lucila Vicini, Secretaria; Dra. Patricia González Broin, Jueza. Se deja constancia que el presente. Edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto en la Ley 9.830.20 de mayo de 2025.

S/C 542555 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/AVALLE, MATEO s/Ejecucion Fiscal" - CUIJ N° 21-24395876-5, se ha ordenado citar por este medio a AVALLE, MATEO contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-04-00-161183/0000, para que dentro del término de diez días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 13 de Mayo de 2025, Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho y corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra AVALLE, MATEO, y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/ o titular de los inmuebles identificados con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-04-00-161183/0000 (por el cobro de la suma de \$ 94.893,89.1, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de DIEZ días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para Intereses y costas, librándose Mandamiento al Oficial de Justicia del Juzgado que por domicilio corresponda. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad de parte accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$94.893,89.-, con más la suma de \$47.446,94 presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copla de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7,15 a 12,45 hs., y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a

lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del C.F.; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese.- Firmado: Dra. Lucila Vicini, Secretaria; Dra. Patricia González Broin, Jueza. Se deja constancia que el presente Edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.810.20 de mayo de 2025. Dra. Lucila Vicini, Secretaria.

S/C 542554 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/BANCHIO, MAVILDA M. s/Ejecucion Fiscal" - CUIJ N° 2124395877-3, se ha ordenado citar por este medio a BANCHIO, MAVILDA M. y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-0400-161182/0000, para que dentro del término de diez días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución.

A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 13 de Mayo de 2025, por presentada, domiciliada y en el carácter Invocado, en mérito al Poder General que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra BANCHIO, MAVILDA M., y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular de los inmuebles Identificados con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-04-00-16118210000, por el cobro de la suma de \$ 158.367,52.-, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de DIEZ días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose Mandamiento al Oficial de Justicia del Juzgado que por domicilio corresponda. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad de la parte accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$158.367,52.-, con más la suma de \$79.183,76.- presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7,15 a 12,45 lis., y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del C.F.; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese.- Firmado: Dra. Lucila Vicini, Secretaria; Dra. Patricia González Broin, Juez. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por y 9830. Lucila Vicini, Secretaria.

S/C 542553 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/BIANCOTTO, CATALINA s/Ejecucion Fiscal" - CUIJ N° 21-24395880-3, se ha ordenado citar por este medio a BIANCIONO, CATALINA y/o contra quien resultare ser jurídicamente

responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-02-00-658697/0000, para que dentro del término de diez días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 13 de Mayo de 2025, por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra BIANCIOTTO, CATALINA, y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular de los inmuebles identificados con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-02-00-658697/0000, por el cobro de la suma de \$ 321.282,30.-, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de DIEZ días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose Mandamiento al Oficial de Justicia del Juzgado que por domicilio corresponda. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad de la parte accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 321.282,30.-, con más la suma de \$ 160.641,15.-presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7,15 a 12,45 hs., y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del C.F.; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese.- Firmado: Dra. Lucila Vicini, Secretaria; Dra. Patricia González Broin, Jueza.

Sastre. Se deja constancia que el presente Edicto deberá ser publicado sin

cargo atento lo dispuesto por la ley. 9830.20 de mayo de 2025. Lucila Vicini, Secretaria.

S/C 542551 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/AIASSA, NILDA s/Ejecucion Fiscal" - CUIJ N° 21-24395875-7, se ha ordenado citar por este medio a AIASSA, NILDA y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00166795/0000, para que dentro del término de diez días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución.

A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 13 de Mayo de 2025, por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra AIASSA, NILDA, y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular de los Inmuebles identificados con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-166795/0000, por el cobro de la suma de \$ 444.465,33.-, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de DIEZ días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose Mandamiento al Oficial de Justicia del Juzgado que por domicilio corresponda. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad de la parte accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 444.465,33.-, con más la suma de \$ 222.232,66.- presupuestados provisoriamente para intereses y costas,

oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7,15 a 12,45 hs., y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del C.P.; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese.- Firmado: Dra. Lucila Vicini, Secretaria; Dra. Patricia González Broin, Jueza.

Sastre. Se deja constancia que el presente. Edicto deberá ser publicado sin

cargo atento lo dispuesto por la Ley. 9830.20 de mayo de 2025. Lucila Vicini, Secretaria.

S/C 542551 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom. de la Ciudad de Santa Fe, Capital, en autos caratulados: ASTORGA SERGIO IGNACIO S/QUIEBRA CUIJ 21 02027838-9 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 10ª Nominación de Santa Fe SEC. UNICA se ha ordenado comunicar que mediante sentencia de fecha 27/05/2025 inscripta bajo el Tomo: 2025 Folio: Resolución: 176 se ha producido la conclusión del proceso falencial de Sr. Sergio Ignacio Astorga, D.N.I. N ° 16.400.550, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Pasaje Miguez N° 5835, de la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El decreto que así lo ordena refiere: SANTA FE 27/5/2025; AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO 1. Dar por concluido el proceso falencial del Sr. Sergio Ignacio Astorga, D.N.I. N ° 16.400.550, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Pasaje Miguez N° 5835 y legal constituido en calle Blas Parera N° 8300, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN Secretaria Jueza.

S/C 543078 Jul. 01 Jul. 21